



Programa
de Desarrollo
Informático

I.
Política
informática

I. POLÍTICA INFORMÁTICA

En el desarrollo histórico del uso y aprovechamiento de la TIC en nuestra nación se instituyeron diversos mecanismos e instrumentos que han evolucionado de acuerdo con el marco de las condiciones generales del país, del propio desarrollo de esta tecnología y del entendimiento tanto del desarrollo tecnológico mismo como de los cambios en la sociedad que conlleva su impacto. Los antecedentes del desarrollo de la política informática en México, así como las acciones de los organismos colegiados, principales actores de ésta, se presentan al final del documento en el Anexo I. En este apartado se definen los objetivos generales de la política informática y las acciones a seguir en el corto plazo en esta materia. La política pública es una actividad que permite que el Estado oriente acciones con un fin determinado.

En términos de política informática, el gobierno atiende los retos que enfrenta nuestro país derivados del desarrollo y difusión masiva de uso de la TIC en toda la sociedad.

Una pregunta que cabría hacer es, ¿por qué existe una política referida a un tipo específico de tecnología? Son las características propias de ésta las que nos proveen la respuesta y nos permiten comprender las ventajas de que una nación adopte una política que alinee y coordine las acciones en esta materia.

Esta tecnología posee tres características que determinan la necesidad de contar con una política informática: que sea sistémica, estratégica y de penetración genérica. Esta última explica el motivo por el cual la TIC ha creado la revolución

de la información. Su uso ha impactado de manera directa o indirecta en la forma en la que se producen y distribuyen todos los bienes y servicios en la sociedad. La difusión masiva del uso de ésta ha redefinido la realidad en la que vivimos, por lo que se requieren hacer ajustes a los marcos normativos de la sociedad para adaptarlos a las nuevas condiciones de operación y proveerles de validez jurídica, es decir, asegurar su equivalencia funcional. Asimismo, se necesita resguardar a la sociedad de los riesgos de la dependencia creciente que tiene de la operación de este tipo de sistemas.

La naturaleza sistémica de la TIC refiere a que el todo es más que la suma de sus partes, o sea, el sistema integrado por diferentes componentes tiene un comportamiento diferente al de éstos, y la acción en un ámbito determinado puede tener repercusiones en muchos otros no sólo en el momento mismo de la acción, sino a través del tiempo.

Esto hace necesario una coordinación para evitar repercusiones negativas o promover sinergias de acciones en esta materia entre sectores de la sociedad.

El carácter estratégico de esta tecnología hace que el futuro de cualquier país u organización dependa de que logren o no aprovechar el potencial que ofrece la TIC en nuevas formas de operar las organizaciones y, con ello, puedan pertenecer a la nueva dimensión que ha creado la difusión de ésta con estándares de productividad globales que podrían calificarse de revolucionarios.

El contar con una política informática permite:

- Promover la adecuación de los marcos normativos a las nuevas condiciones de operación de las organizaciones.

- Coordinar los esfuerzos de todos los aspectos que deben confluír en nuestra sociedad con el propósito de que ésta pueda desarrollar y aprovechar el potencial de esta tecnología.
- Administrar los riesgos que se pueden derivar de su uso y promover una cultura de seguridad.
- Facilitar la difusión del aprendizaje adquirido por nuestras organizaciones en su implementación.
- Conjugar acciones que busquen optimizar el uso de este tipo de infraestructura.
- Buscar la conciliación de acciones entre sectores u organizaciones que puedan llegar a presentar contradicciones en sus objetivos.
- Inducir y colaborar con el desarrollo de proyectos que favorezcan el aprovechamiento de la información y conocimiento que permite poner a disposición en forma masiva esta tecnología.
- Hacer el seguimiento de su desarrollo como industria estratégica generadora de valor y herramienta de productividad para el resto de los sectores.

Los objetivos generales a los que la política informática debe enfocarse en la actualidad son los siguientes:

- Transformar la forma de operar de los sectores público, privado y social del país mediante el aprovechamiento del potencial que ofrece la TIC.

- Contar con el volumen de recursos humanos capacitados que se requieren para lograr el desarrollo integral del país tanto en la operación técnica de la informática como en su aplicación en otras disciplinas.
- Tener una infraestructura de investigación científica y tecnológica en informática acorde con el desarrollo del país.
- Consolidar la industria informática en nuestro país.
- Tener una infraestructura nacional de redes de datos.
- Consolidar instancias de coordinación y disposiciones jurídicas adecuadas para la actividad informática.
- Lograr el uso de internet como medio para poder difundir el conocimiento, promover el comercio electrónico y la prestación de servicios gubernamentales en línea.
- Contar con posiciones coordinadas por parte de las instancias nacionales que atienden relaciones internacionales en materia de TIC.

Estos objetivos coinciden en parte con los del Programa de Desarrollo Informático, 1995-2000, pero cuentan con una visión más amplia de la TIC, de su entorno y de su uso. Asimismo, la propia evolución y cambios que ha provocado la difusión masiva del uso de la TIC exige una nueva forma de abordar la política informática, pues no resulta pertinente hacer un pronunciamiento general que busque definir las acciones del país en

un escenario a seis años. Se hace necesaria una forma diferente de abordarla de tal manera que atienda aspectos específicos que faciliten y promuevan el desarrollo, uso y aprovechamiento de esta tecnología en la sociedad y que se revisen éstos en forma periódica con el fin de ajustarlos a los cambios o atender los nuevos retos que puedan surgir. La política informática busca crear un desarrollo armonioso dentro de una cultura de seguridad, sin que dichas acciones inhiban la innovación de nuestras organizaciones en su esfuerzo por aprovechar el potencial que ofrece esta tecnología en alineación a los objetivos estratégicos del Sistema Nacional e-México.

El Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) define el carácter del ámbito de acción de la política informática y su relación con los diferentes sectores de la sociedad. La Ley de Planeación establece que estas acciones tienen carácter de coordinación con los estados y municipios, inducción y concertación con los sectores privado y social y obligatorio para la Administración Pública Federal (APF), la cual se desarrolla en la presente administración en concordancia con el Subsistema e-Gobierno, pieza fundamental del proceso de innovación gubernamental.

El papel del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, como instancia responsable de la política informática, es el de facilitador y coordinador de las acciones que se definen para su implementación. En este sentido, no es una entidad ejecutora, ya que las acciones a emprender quedan dentro del ámbito de atribución de cada uno de los sectores de la sociedad mexicana, como lo muestran los esfuerzos que en esta materia desarrollan las instituciones públicas que registra este Programa de Desarrollo Informático a manera de ejemplo.

Así, el PDI presenta las acciones que llevan a cabo las organizaciones de nuestro país tanto en el desarrollo del conocimiento en la materia, la preparación de cuadros en la operación de la TIC, el desarrollo de la industria informática y la promoción del aprovechamiento de ésta en el sector productivo como su uso por parte de diferentes instituciones públicas para volver más eficiente la gestión gubernamental en sus respectivos ámbitos de atribución. El Programa, como fundamento de la política informática, busca dar un marco de referencia a estas acciones y darles visibilidad para facilitar la identificación de oportunidades de coordinación, sumar esfuerzos, compartir ideas en el uso innovador de esta tecnología y de las lecciones aprendidas. También, registra los esfuerzos de colaboración desarrollados por los sectores en diferentes temas relacionados con la TIC.

Asimismo, le corresponde al INEGI integrar acciones de diferentes instituciones para la definición de estándares o normas, en el entendido de que nunca podrán tener un carácter definitivo y estarán sujetos a revisión cuando los desarrollos tecnológicos y sociales así lo requieran. Este carácter de versatilidad lo exige la propia naturaleza cambiante de esta tecnología que genera de manera constante nuevos desarrollos, así como cambios en la sociedad, retos y riesgos imposibles de prever. Los aspectos específicos en materia de política informática que requieren atención en el corto plazo son:

1. Interoperabilidad. Se debe buscar la estandarización de registros administrativos para facilitar la intercomunicación de los sistemas, lo cual es un requisito fundamental para que nuestro país pueda aprovechar el potencial que ofrece la TIC en nuevas formas de ope-

rar, como la comunicación directa entre sistemas de diferentes organizaciones. Ciertos sectores, por ejemplo el financiero, llevan un avance significativo en este campo, pero deben emprenderse acciones coordinadas con otros ámbitos de la sociedad. Si bien los desarrollos tecnológicos ofrecen nuevas plataformas para facilitar la interconexión, el reto de la estandarización de los datos prevalece, por lo cual es necesario crear bases comunes de entendimiento de la información y formatos que agilicen su intercambio entre diferentes organizaciones. De igual forma, estos esfuerzos facilitarán la generación de estadísticas requeridas para fundamentar la toma de decisiones en todos los ámbitos de nuestra sociedad. En este contexto, la acción del Instituto se dirige a la homologación de catálogos para establecer el fundamento de operación de la interconexión electrónica entre sistemas de diferentes instituciones y para facilitar la consolidación de estadísticas a partir de los registros administrativos.

2. Marco normativo. En nuestro país, las transacciones electrónicas ya cuentan con validez jurídica, pero aún se requiere la adecuación de normas para hacerla operativa, como es el caso de las legislaciones relacionadas con la firma electrónica y el comprobante fiscal. Estos cambios son necesarios para que las organizaciones puedan migrar sus operaciones de la forma tradicional con base en documentos impresos a un ambiente de transacciones electrónicas. Asimismo, se re-

quiere la adecuación de normas que salvaguarden a la sociedad de los riesgos que hace surgir esta tecnología.

3. Dar visibilidad a los esfuerzos de uso de esta tecnología en nuestra sociedad para compartir conocimiento e identificar oportunidades de colaboración; el contenido de este Programa responde a este ámbito de acción.
4. Promoción del aprovechamiento del potencial de esta tecnología por parte de todas las organizaciones de nuestra sociedad para que puedan ser más eficientes y eficaces en su operación.
5. Información. El desarrollo de nuestro país exige llevar a cabo acciones no sólo en la generación e integración de información, sino en la promoción de su uso, mediante esta tecnología. Para lograr este objetivo, puede contribuir el tener un registro estructurado de la información disponible en internet relevante a nuestro contexto lingüístico, cultural y social a efecto de facilitar su uso en el ámbito académico.
6. Revisión de los programas académicos para la formación de cuadros profesionales y técnicos que usan esta tecnología, así como el desarrollo de esquemas de certificación de competencias laborales en la operación y aplicación de esta tecnología.
7. Generación e integración de estadísticas que permitan conocer el desarrollo, disponibilidad, uso y aprovechamiento de esta tecnología en los diferentes sectores de nuestra sociedad.

8. Desarrollo de una cultura de seguridad en el uso de sistemas de información y redes. La seguridad se debe abordar con la consideración de tres aspectos: el jurídico, con acciones que permitan que las organizaciones puedan operar mediante transacciones electrónicas con la misma validez jurídica que los métodos basados en papel, lo cual se conoce como equivalencia funcional; el técnico, con estructuras y métodos de administración que hagan que los sistemas sean robustos y confiables y minimicen el riesgo de intrusión o mal uso de la información; y el cultural, para generar confianza en los nuevos formas de llevar a cabo las operaciones.
9. Coordinación de la atención de compromisos internacionales en materia de TIC por parte de instituciones mexicanas para armonizar posiciones y compartir el conocimiento de las organizaciones multilaterales con grupos nacionales que traten temas afines.
10. Identificar áreas de oportunidad en materia de investigación y desarrollo tecnológico de TIC para promover su apoyo.
11. En el ámbito del sector público, como este PDI lo muestra, se han llevado a cabo un gran número de acciones en materia de informática para volver más eficientes las operaciones de las instituciones de la APF. Sin embargo, en muchos casos ha implicado duplicidad de esfuerzos, sobre todo en el ámbito de los sistemas administrativos, pues a pesar de que la gestión de toda entidad y dependencia de la APF está sujeta a una normatividad común, se han desarrollado múltiples sistemas para atender estas funciones. Ésta es un área de oportunidad de la política informática para buscar promover la optimización de los recursos del gobierno.

Como se advirtió, el desarrollo de esta tecnología es incesante como lo son los cambios que provoca en todos los ámbitos de nuestra sociedad y los retos que hace surgir.

Por esto, se requiere la revisión de estas líneas de acción de manera periódica para ajustarse a las nuevas condiciones que puedan surgir, derivadas del propio desarrollo tecnológico o de su impacto en la vida económica, social, cultural y política de México.